



## Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2004 068

### VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 06 de mayo de 2004, en orden a modificar el Decreto U. de C. N° 2004-060 de 22.04.2004, que otorgó el Premio Universidad de Concepción, Año Académico 2003 a determinados alumnos, en el sentido, que debe corregirse el nombre de la alumna que obtuvo dicho Premio en la Carrera de Educación Parvularia, doña Tamara Alejandra Zurita Riquelme y otorgarse éste premio en la mencionada Carrera, a la alumna Macarena Andrea Tagle Ciudad, quien consiguió el promedio ponderado final de notas más alto de su promoción, como consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14.05.2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación,

### DECRETO:

Modifícase el Decreto U. de C. N° 2004-060 de 22.04.2004 que confirió el Premio Universidad, Año Académico 2003 a determinados alumnos, en el sentido, que el mencionado Premio, en la Facultad de Educación, en la Carrera de Educación Parvularia, debe entenderse otorgado a doña Macarena Andrea Tagle Ciudad y no a doña Tamara Alejandra Zurita Riquelme, al obtener la primera el promedio ponderado final de notas más alto de su promoción.

Transcribese a la interesada; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Vicedecanos; a los Directores de Departamentos; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; a los Directores de : Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 10 de mayo de 2004.

**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.

**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/MMH/rba.

2004-017